



TRELEW (CHT), 23 de Marzo de 2023.

Ref.: Expte. N° 30524 C.D.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

12058

QUE mediante Resolución Nro. 790 de fecha 24 de febrero de 2023 el señor Intendente de la Municipalidad de Trelew estableció que las dársenas ubicadas frente al Museo Paleontológico Egidio Feruglio se utilicen con uso exclusivo de descenso y ascenso de pasajeros que se trasladen en transporte privado con fines turísticos.

QUE asimismo la Resolución Nro. 790 estableció que el estacionamiento ubicado en la vereda del Museo Paleontológico Egidio Feruglio sea de uso exclusivo para turistas particulares.

QUE la Carta Orgánica establece en su artículo 28.21 que el Intendente Municipal puede disponer Ad-Referendum del Concejo Deliberante de Trelew actos administrativos inherentes a actividades y materias municipales durante el receso del mismo o en casos de urgencia cuándo no exista Ordenanza al respecto.

QUE en dichos casos la resolución debe ser remitida dentro de los 15 días de su vigencia o al reinicio del período ordinario para ser ratificada, y la Resolución Municipal Nro. 790 fue remitida dentro del plazo estipulado por la norma, mediante nota Nro. 35-23 el día 28 de febrero de 2023.

QUE luego de analizar el expediente en la Comisión de Planeamiento y Servicios Públicos se aprueba el acto administrativo mediante el cuál se dispone del estacionamiento ubicado en la vereda del Museo Feruglio y las dársenas con destino turístico, habiendo sido analizado el plano de respectivo.

Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew

Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew



TRELEW (CHT), 23 de Marzo de 2023.

Ref.: Expte. N° 30524 C.D.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE  
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON  
FUERZA DE:

ORDENANZA

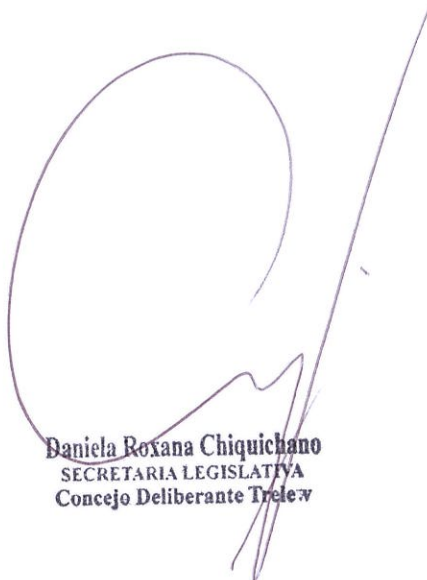
ARTÍCULO 1ro.): RATIFICAR en todos sus términos la Resolución Nro. 790  
de fecha 24 de febrero del corriente año del Departamento  
Ejecutivo Municipal, que como Anexo I se agrega a la presente Ordenanza,  
pasando a formar parte de la misma.

ARTÍCULO 2do.): La presente ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su  
promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN,  
COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y  
CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: **23 MAR. 2023**

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: **12058**

  
Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew



  
Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew

TRELEW, Chubut,

04 ABR 2023

*Dra. Lucia Galende*  
Directora Asuntos Administrativos  
Coordinación Asuntos Legales  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente Ordenanza como N°

013520



*[Signature]*  
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR  
Secretario de Coordinación de Gabinete y Gobierno  
A CARGO DE SECRETARIA DE HACIENDA

*[Signature]*  
ADRIAN DARIÓ MADERNA  
Intendente

3 MAR 2023

15058



Firma Intendente  
Código de Verificación



# ORDENANZA N° 013520

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

Municipalidad de Trelew  
Provincia de Chubut

PEDRO OSCAR GALLO  
Jefe de Programa  
Registro y Publicaciones  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

Trelew, Chubut 24 FEB 2023



VISTO:

12058

El expediente 1538/2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional de Turismo – Ley N° 25.997 declara de interés nacional al turismo como actividad socioeconómica, estratégica y esencial para el desarrollo del país y señalo que la actividad turística resulta prioritaria dentro de la política de Estado.

Que, resulta adecuado determinar los mecanismos necesarios para la conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos locales, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y la optimización de la calidad, estableciendo formas de participación y concertación de los sectores público y privado en la actividad.

Que, desde la cartera de turismo municipal se llevan adelante, en conjunto con el Ente Trelew Turístico (En.Tre.Tur), diversas actividades orientadas a la sensibilización y al aprovechamiento del patrimonio local.

Que las alternativas para promover el turismo local, provincial y regional, requieren de un enfoque orientado a la diversificación y competitividad turística de los destinos.

Que, la actividad turística en nuestra ciudad es uno de los pilares de la economía local, siendo menester una fuerte promoción para su desarrollo.

Que, desde el 2016, Trelew ha marcado un rumbo a partir de la búsqueda de su identidad turística y el desarrollo de productos propios con miras al 2023 a través del Plan Estratégico de Turismo Ciudad Trelew 2016-2023.

Que, el MUSEO PALEONTOLOGICO EGIDIO FERUGLIO, se encuentra en etapa de ampliación y que dicha obra próxima a inaugurarse, permitirá elevar al museo como el más importante en su temática en el hemisferio sur.

Que, el reconocimiento que el museo tiene a nivel internacional permite el posicionamiento de la ciudad frente a la oferta de Turismo Paleontológico en la Comarca, lo que demanda la necesidad de un mayor control, seguridad y ordenamiento de las actividades que allí se realizan;

Que, el TURISMO PALEONTOLOGICO es uno de los ejes estratégicos con los que cuenta la ciudad para potenciar el turismo paleontológico, establecido en su Plan Estratégico de Turismo Ciudad Trelew 2016-2023.

Que, el artículo 6.23 de Carta Orgánica Municipal; tiene por objeto entre otros, fomentar la actividad turística, reglamentar sus servicios y fiscalizarlos.

Que conforme los acuerdos arribados y lo dispuesto en el art. 28.21 de la Carta Orgánica Municipal, el Sr. Intendente se encuentra con atribuciones suficientes para emitir el presente acto administrativo. –

Que se debe remitir la norma al Concejo Deliberante para su ratificación.

Que ha tomado intervención la Coordinación de Asesoría Legal Municipal.

Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew

000790

Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew

*Dr. Lucía Galdames*  
Directora Asesoría Administrativa  
Coordinación Asesoría Legal  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW



Municipalidad de Trelew  
Provincia de Chubut

*Q. O. B.*

PEDRO OSCAR GALLO  
Jefe de Programa  
Registro y Publicaciones  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

FOLIO  
N° 5

12058  
POR ELLO:

*[Signature]*  
CONCEJO DELIBERANTE  
Folio  
N° 5  
TRELEW

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW

En uso de las atribuciones conferidas

por el artículo 28.21 de la Carta Orgánica Municipal

RESUELVE

**Artículo 1°:** ESTABLECER las dársenas ubicadas frente al MUSEO PALEONTOLOGICO EGIDIO FERUGLIO para uso exclusivo de descenso y ascenso de pasajeros que se trasladen en transporte privado de pasajeros con fines turísticos. -

**Artículo 2°:** ESTABLECER el estacionamiento ubicado en la vereda del MUSEO PALEONTOLOGICO EGIDIO FERUGLIO como uso exclusivo para turistas particulares. -

**Artículo 3°:** DAR intervención al Concejo Deliberante a los fines dispuestos por el artículo 28.21 de la Carta Orgánica Municipal. -

**Artículo 4°:** La presente Resolución será refrendada por el Secretario de la Coordinación de Gabinete y Gobierno y el Secretario de Planificación, Obras y Servicios Públicos. -

**Artículo 5°:** REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE AL CONCEJO DELIBERANTE, COMUNÍQUESE, Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE. -

*[Signature]*  
Dra. Lucía Galante  
Directora Asesoría Administrativa  
Coordinación de Gabinete y Gobierno  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

*[Signature]*  
Roberto Gustavo Yauhar  
Secretario de Coordinación  
de Gabinete y Gobierno  
Municipalidad de Trelew

*[Signature]*  
Ing. Ricardo A. Quiroga  
Secretario de Planificación  
y Servicios Públicos  
Municipalidad de Trelew

000790

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_ /23.-

*[Signature]*  
Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew

*[Signature]*  
Sr. Maderna Adrian Dario  
INTENDENTE  
Municipalidad de Trelew

Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew